

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2015-00002-00

EJECUTANTE: BERTHA INÉS MORALES DE NARANJO

EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – Y
OTRO.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Previo a pronunciarse respecto del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, visible a folios 175 a 187 del expediente, el Despacho requiere a dicha parte para que clarifique la petición que allí se realiza atendiendo la etapa procesal en que se encuentra el proceso, pues, además de solicitar el cumplimiento de la obligación de hacer relacionada con la suspensión de los descuentos efectuados por concepto de aportes a salud sobre las mesadas adicionales de diciembre; la parte actora reclama un pago por el valor de \$ 921.078, sin que se determine si se trata de la actualización del crédito u otra figura procesal.

Aunado a ello, la parte actora no establece si la entidad demandada dio cumplimiento al auto del 17 de septiembre de 2017, por medio del cual se modificó y aprobó la liquidación del crédito.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de la ejecutoria, determine con claridad el objeto de la solicitud del memorial fechado el 07 de febrero de 2020, e informe al despacho si la entidad dio cumplimiento al auto del 17 de septiembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2015-00002-00
EJECUTANTE: BERTHA INÉS MORALES DE NARANJO
EJECUTADO: FOMAG - FIDUPREVISORA

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 24 de febrero de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado OS


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA